

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 23 de mayo de 2013

Número de solicitud: 73/2013

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal: C.

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“Buenas Tardes, me gustaría saber donde puedo consultar las obras que fueron realizadas en la Administración 1999 – 2002, en la cual fue Presidente Municipal el C. PEDRO VARGAS HUERTA, no me interesan tanto los importes sino las obras que en esa administración fueron hechas. Por su atención Gracias.”

Al respecto, le informo lo siguiente:

En atención a las atribuciones conferidas a esta Auditoría Superior del Estado por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 23 y 114 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, este ente fiscalizador NO ES COMPETENTE para conocer de las obras que fueron realizadas en la Administración 1999 – 2002, por lo que, con fundamento en lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 78 fracción XVIII, 96 fracción III, 150 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, es competencia exclusiva del Municipio conocer de las obras realizadas en su demarcación territorial.

Asimismo, en términos del artículo 11 fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste debe publicar los informes de avances sobre las obras contratadas.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Suplente de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Puebla, Licenciada Irma Méndez Rojas.

**Firma del (de la) Suplente/Titular
de la UAAI**